



El Carmen de Atrato, 27 de febrero de 2024

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica, la capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los oferentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación de en el proceso de selección. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir. La verificación documental de las condiciones antes señaladas es efectuada por el Hospital mediante el presente documento.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Proceso de contratación	Invitación Pública
Objeto	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DEL CARMEN DE ATRATO
Entidad	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DEL CARMEN DE ATRATO
Presupuesto Oficial	QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$ 548.040.511)
Plazo del contrato	Tres (3) meses
Oferentes que presentaron propuesta	TAMAYO INGENIEROS S.A.S. Nit: 900.876.875-1
Fecha del cierre del proceso	23 de febrero de 2024



VERIFICACIÓN REQUISITOS UNICO OFERENTE

VERIFICACIÓN JURÍDICA			
Oferente	TAMAYO INGENIEROS S.A.S.		
Nit Oferente:	Nit: 900.876.875-1		
Número y fecha del radicado de la propuesta	Radicado Fecha Radicación: febrero 21 de febrero 2024		NÚMERO DE FOLIOS xx
Concepto	Cumple	No cumple	Observaciones
Capacidad jurídica	X		TAMAYO INGENIEROS S.A.S. en cabeza de su representante legal GABRIEL JAIME TAMAYO RENDÓN identificado con cedula de ciudadanía N.º 71.646.636 posee la capacidad jurídica para presentar la Propuesta Comercial y podrá Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad.
Oferente Singular	X		
Objeto Social	X		TAMAYO INGENIEROS S.A.S., aporta certificado de existencia y representación en el cual se evidencia que el objeto de la empresa le permite ejecutar el proyecto del presente proceso de selección.
Duración de la persona jurídica	X		La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida de acuerdo al certificado de existencia y representación aportado por el oferente.
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir contratos	X		De acuerdo al certificado de existencia y representación no se observan restricciones para contratar al representante legal por razones de naturaleza y/o cuantía. No se limita ni desautoriza al gerente general o representante legal para la celebración de cualquier acto o contrato directo o



		indirectamente relacionado con el objeto social, cualquiera sea la cuantía.
Carta de presentación de la propuesta	X	Aporta "Carta de presentación de la propuesta".
Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.	X	Anexan certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal con fecha del 20 de febrero del 2024.
Certificado de Antecedentes fiscales Contraloría General de la República	X	La proponente anexa certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría tanto de la persona jurídica como de su representante legal con fecha del 20 de febrero del 2024.
Certificado de Antecedentes Judiciales	X	Aporta el certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
Certificado de Existencia y representación Legal	X	Aporta el certificado de existencia y representación con una vigencia inferior a un mes tal como se solicitó en la invitación privada. Fecha expedición: 15/02/2024.
Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal o de la persona natural	X	Se aporta la cédula del representante legal.
Tarjeta profesional y Antecedentes de la tarjeta profesional COPNIA	X	Se abona la propuesta anexando la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de la tarjeta profesional del ingeniero civil, emitido por el COPNIA.
Fotocopia del RUT de la persona jurídica o natural	X	Cumple, ya que se aporta el RUT actualizado.
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003.	X	Se aporta certificación de pago de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 correspondiente al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
Registro Único de Proponentes	X	Aporta el Registro Único de Proponentes (RUP), está renovado y en firme.



Anexo No 7 Buenas prácticas ambientales	X	Aporta Certificado.
Anexo No 8 Anexo Técnico SG-SST	X	Aporta Certificado.
Póliza de seriedad de la oferta	x	Aporta póliza de seriedad de la oferta No 3856266-7 con vigencia al 23 de junio de 2024

VERIFICACIÓN FINANCIERA

Concepto	Cumple	No cumple	Observaciones
Índice de Liquidez igual o mayor a 1	X		Cumple, toda vez que el índice de liquidez del proponente es de 1.64
Índice de Endeudamiento Igual o menor a 1	X		Cumple, teniendo en cuenta que el índice de endeudamiento del oferente es de 0.85
Razón de cobertura de intereses igual o mayor a 5	X		Cumple ya que la razón de cobertura de interés proponente es de 6.87
Rentabilidad del Patrimonio igual o mayor de 0.2	X		Cumple, pues la rentabilidad del patrimonio del oferente es de 0.23
Rentabilidad del activo Igual o mayor a 0.01	X		Cumple en tanto que la rentabilidad del activo del proponente es de 0.033

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Concepto	Cumple	No cumple	Observaciones
Anexo N°6 Experiencia acreditada.	X		Allega el anexo No. 6 “Experiencia acreditada.”
Acreditar experiencia en contratos ejecutados en COLOMBIA cuyo objeto tenga relación con labores de construcción y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones institucionales, definidos por la Norma	X		Cumple con las condiciones exigidas para su



<p>Sismo-Resistente como: (...) K.2.6.1 – GENERAL – En el Grupo de Ocupación Institucional (I) se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la reclusión de personas que adolecen de limitaciones mentales o están sujetas a castigos penales o correccionales; en el tratamiento o cuidado de personas o en su reunión con propósitos educativos o de instrucción. De igual manera se clasifican dentro de ese grupo las edificaciones y espacios indispensables en la atención de emergencias, preservación de la seguridad de personas y la prestación de servicios públicos y administrativos necesarios para el buen funcionamiento de las ciudades. El Grupo de Ocupación Institucional (I) está construido por los Subgrupos de Ocupación Institucional de Reclusión (I-1), Institucional de Salud o Incapacidad (I-2), Institucional de Educación (I-3), Institucional de Seguridad Pública (I-4) e Institucional de Servicio Público (I-5). (...)</p> <p>EL OFERENTE debe certificar para la experiencia general un máximo de dos (2) contratos celebrados y terminados en COLOMBIA, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya fecha de inicio y terminación se encuentre dentro de los últimos cinco (5) años y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor de presupuesto de la obra.</p> <p>La fórmula a aplicar para evaluar la experiencia general del proponente, es la siguiente:</p> <p>Del valor total de hasta 2 contratos liquidados en SMMLV</p> <hr/> <p style="text-align: center;">≥ 1.0</p> <p>Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2023</p> <p>NOTA: SMMLV año 2024= \$1.300.000</p>			<p>habilitación en la convocatoria Pública, certifica nueve contratos cuya sumatoria es de \$ 2.535.845.000 equivalente a 1.950.65 a smlmv</p>
<p>2.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>EL PROPONENTE debe acreditar experiencia en ejecución de contratos en COLOMBIA, cuyo objeto tenga relación con labores de construcción y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones HOSPITALARIAS. Se debe certificar la experiencia cuya sumatoria sea igual a 150% del valor del presupuesto de la obra, en un máximo de cinco (5) contratos celebrados y terminados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya</p>	<p>X</p>		<p>Cumple con las condiciones exigidas para su habilitación en la convocatoria Pública, certifica dos contratos cuya sumatoria es de \$ \$ 908.967.957</p>



<p>fecha de inicio y terminación se encuentre dentro de los últimos cinco (5) años.</p> <p>La experiencia a acreditar como específica no contará para acreditar experiencia general, y la experiencia específica acreditada, no contará como experiencia general.</p> <p>Las certificaciones de acreditación de experiencia tanto general como específica, deben contener la siguiente información: Nombre y NIT de la entidad contratante, nombre y NIT de la entidad contratista, dirección y teléfono de la entidad contratante, número del (los) contrato (s), Objeto (el cual debe estar relacionado con el de la presente convocatoria), tiempo de prestación del servicio (indicando fecha de inicio y terminación), valor del (los) contrato (s), fecha de expedición del certificado (con firma, cargo y cédula de la persona que firma el certificado). Dichas certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante.</p> <p>Cuando la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia en SMMLV será la suma total de las experiencias válidas aportadas por cada uno de sus integrantes.</p> <p>La información de la experiencia se debe diligenciar en el Ver Anexo 6. Información de experiencia.</p>		<p>a equivalente a 699.206 smlmv</p>
--	--	--



2.1.2. VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DEL CARMEN DE TRUJILLO

Los interesados deberán visitar las instalaciones de la institución. Para la visita quien asista deberá ser el representante legal de la empresa o una persona autorizada por escrito por el representante legal, esto deberá ser acreditado al inicio de la visita.

El objetivo de la visita es que todos los posibles oferentes conozcan las zonas donde se desarrollan todas las actividades, condiciones de accesos, operación logística, equipos y demás situaciones que afectan la operación, esto por el grado de complejidad de la institución, al finalizar el recorrido se realizará una mesa de cierre donde se socializará el alcance del proyecto, en el caso de surgir dudas, éstas deben enviarse por escrito al correo: esehsanroque@gmail.com

De la visita técnica la institución emitirá un certificado de asistencia, el cual deberá estar anexo a la propuesta de los posibles oferentes.

La NO participación a la visita técnica de los posibles oferentes, no será subsanables y en consecuencia no será evaluada la propuesta.

X

El oferente se presentó a la visita técnica.

EQUIPO DE TRABAJO

Concepto	Cumple	No cumple	Observaciones
<p>• (Un) 1 Director de Obra – Dedicación 50%</p> <p>El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos, con dedicación del 50%, durante el tiempo de ejecución del contrato, un Director de obra.</p> <p>El director de obra ofrecido deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que acredite ser Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor aportando la copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia expedido por el COPNIA o 	X		<p>Cumple, ya que se anexan los documentos que acreditan el perfil del profesional requerido.</p>



<p>autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a 6 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener al menos diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional. Especialista en Gerencia de Obras Civiles. <p>La experiencia general y específica del Director de Obra deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: i) nombre y descripción del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó, iv) dedicación (%) en el proyecto. Esta información será un requisito subsanable.</p>			
<ul style="list-style-type: none"> (Un) 1 Residente de obra – Dedicación 100% <p>El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos, con dedicación del 100%, durante el tiempo de ejecución del contrato, un Residente de obra.</p> <p>El Residente de obra ofrecido deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que acredite ser Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor o Tecnólogo en Construcción de Obras Civiles, aportando la copia de la matrícula profesional, Resolución si aplica y el certificado de vigencia expedido por el COPNIA o autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a 6 meses. Tener al menos dos (2) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional. <p>La experiencia general y específica del Residente de Obra deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: i) nombre y descripción del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó, iv) dedicación (%) en el proyecto. Esta información será un requisito subsanable.</p>	<p>X</p>		<p>Cumple, ya que se anexan los documentos que acreditan el perfil del profesional requerido.</p>
<ul style="list-style-type: none"> (Un) 1 Residente SISO “Seguridad Industrial, Salud Ocupacional” – Dedicación 100%. 	<p>X</p>		<p>Cumple, ya que se anexan los documentos que</p>



El adjudicatario se obliga a mantener en el frente de los trabajos, con dedicación del 100%, durante el tiempo de ejecución del contrato, un Residente en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

El Residente en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente ofrecido deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Que acredite como mínimo el título de Tecnólogo en seguridad industrial y/o salud ocupacional. Aportando copia del certificado profesional expedido por la autoridad competente.
- Que acredite como experiencia específica mínima de 2 años, a partir de la fecha de expedición del certificado profesional.
- Que acredite por medio del certificado de coordinador de alturas haber realizado los cursos correspondientes, este deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.

La experiencia general y específica del Residente SISO deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: i) nombre y descripción del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó, iv) y dedicación (%) en el proyecto. Esta información será un requisito subsanable.

No obstante, lo anterior, la ESE HOSPITAL SAN ROQUE DEL CARMEN DE ATRATO podrá solicitar a EL CONTRATISTA el retiro de cualquier trabajador de las obras materia de este contrato cuando no cumpla con el perfil o ponga en riesgo los trabajos, sin que por ello adquieran obligación alguna con el trabajador o con EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA deberá mantener oportuna, permanente y detalladamente informadas a ESE HOSPITAL SAN ROQUE DEL CARMEN DE ATRATO de cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar el desarrollo del contrato o de la seguridad de las obras, de la ESE HOSPITAL SAN ROQUE DEL CARMEN DE ATRATO, de sus empleados, agentes o de sus bienes.

acreditan el perfil del profesional requerido.



Concepto	Cumple	No cumple	Observaciones
Anexo N° XX	X		Allega el anexo No. XX
<p>Factor Económico:</p> <p>La Entidad Contratante a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo CUATROCIENTOS (400) puntos acumulables de acuerdo con el siguiente método para la ponderación de la oferta económica:</p> <p>Precio (400/1000 Puntos) – Costo directo</p> <p>El puntaje asignado será en número entero con máximo dos cifras decimales.</p> <p>Se identificarán las propuestas cuyo costo directo corregido sea igual o menor al cien por ciento (100%) del precio base (PB) y las que su costo directo corregido sea igual o mayor al noventa y siete por ciento (97%) del precio base (PB).</p> <p>A las propuestas que estén por fuera del rango comprendido entre el noventa y siete por ciento (97%) y el ciento por ciento (100%) del precio base (PB) se les asignará cero (0) puntos en este criterio de evaluación.</p> <p>El precio base se determinará de la siguiente forma:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $P_B = A_0 \times P_0 + A_a \times P_a$ </div> <p>Donde:</p> $A_0 = \frac{2}{N+1} \times \frac{1}{1-D} \leq 0.5$ <p>P_0 = Costo directo del presupuesto oficial</p> $A_a = 1 - A_0$	X		<p>Valor propuesta: \$ 548.040.511</p> <p>\$ 548.040.511 = 1 x 548.040.511 + 0</p> <p>PB = 100%</p> <p>$A_0 = 2 / 1 + 1 \times 1 / 1 - 0$</p> <p>$A_0 = 1 \times 1$</p> <p>A₀ = 1</p> <p>$A_a = 1 - 1$</p> <p>$A_a = 0$</p> <p>$D = 1 / 548.040.511$</p> <p>D = 0</p> <p>$P_a = 548.040.511 / 1$</p> <p>P_a = 548.040.511</p> <p>P_i = 548.040.511</p> <p>$S = 2 \sqrt{(548.040.511 - 548.040.511) / 2} / 1$</p> <p>$S = 2 \sqrt{(1) / 2} / 1$</p>



N = Numero de propuestas evaluables

$$D = \frac{S}{P_a}$$

$$P_a = \frac{\sum P_i}{N}$$

P_i = Costo directo de cada propuesta evaluable

$$S = \sqrt{\frac{\sum (P_i - P_a)^2}{N}}$$

Para las propuestas que queden dentro del rango 97% y 100% del PB, tomando éste porcentaje con máximo dos (2) cifras decimales, les será asignado puntaje así:

Propuestas cuyo costo directo esté comprendido entre el noventa y siete y el noventa y ocho por ciento (97% - 98%) del precio base (PB), tendrá un puntaje comprendido entre cero y cincuenta por ciento (0% y 50%) del puntaje máximo asignado, utilizando una relación lineal.

Propuestas cuyo costo directo esté comprendido entre el noventa y ocho, y el noventa y nueve por ciento (98% - 99%) del precio base (PB), tendrán un puntaje comprendido entre cincuenta y uno y el ochenta por ciento (51% y 80%) del puntaje máximo asignado utilizando una relación lineal.

Propuestas cuyo costo directo esté comprendido entre el noventa y nueve, y el ciento por ciento (99% - 100%) del precio base (PB), tendrán un puntaje comprendido entre el ochenta y uno y el ciento por ciento (81 al 100%) del puntaje máximo asignado utilizando una relación lineal.

NÚMEROS DE CONTRATOS ACREDITADOS EN EL RUP (400/1000)

Para la asignación de puntaje se tendrá en cuenta el número de contratos acreditados en el RUP,

$$S = 2 \sqrt{1 / 1}$$

$$S = 2 \sqrt{1}$$

$$S = 1$$

Aporta RUP en donde registra 19 contratos reportados como ejecutados.



relacionados con el objeto de ingeniería civil y se calificará así:

NÚMERO DE CONTRATOS

DESDE	HASTA	PUNTOS
0	4	25
5	8	50
9	12	100
13 igual o en adelante		400

Cuando la propuesta sea presentada por la modalidad de consorcios o uniones temporales se le otorgará el puntaje en el rango en que todos los integrantes coincidan, considerados de manera individual.

Puntaje para estimular la Industria Nacional:

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán **CIEN (100)** puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes y Servicios Nacionales.

- a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de **CIEN (100)** puntos y
- b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de **setenta (70) puntos**.
- c.) Cuando el oferente no presente la certificación exigida, se le asignará cero (0) puntos.

En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

Dedicación: Del 100%.

X

Aporta certificado de apoyo a la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública.



Factor Calidad: La oferta técnica (factor calidad) tiene un puntaje de hasta cien (100) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:		X	Cumple, ya que se anexan los documentos que acreditan el perfil del profesional requerido.
CRITERIO	PUNTAJE		
Experiencia Adicional del equipo de trabajo	100 puntos		
Total	100 puntos		

RESUMEN PUNTAJE

PUNTAJE.

Se analizarán las ofertas de los proponentes que queden habilitados, jurídica, técnica y financieramente para lo cual se realizará la verificación de cada oferta económica y se otorgará puntaje con la fórmula del menor valor, en donde se asignarán 100 puntos a la oferta de menor valor y se descontarán 10 puntos a los proponentes que continúan en este orden.

Factor de Evaluación	Calificación único proponente
Factor económico	400
Número de Contratos ejecutados RUP	400
Industria Nacional	100
Factor de calidad	100

CONCLUSIÓN

De conformidad con Acuerdo 005 del año 2016 por medio del cual se adopta, expide y aprueba el estatuto de contratación de LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DEL CARMEN DE ATRATO, el comité evaluador, una vez verificados los requisitos habilitantes, técnicos y financieros recomienda ADJUDICAR la presente convocatoria privada al oferente TAMAYO INGENIEROS S.A.S NIT 900.876.875-1 representado legalmente GABRIEL JAIME TAMAYO RENDON ciudadana mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No . 71.646.636 por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$ 548.040.511).**



En constancia de los anterior, se firma por los que en ella intervinieron, el día 27 de febrero de 2024

Integrantes del Comité

MARISOL USUGA MAZO.
Gerente

RAUL DE JESUS ARIAS VANEGAS
Subgerente

NANCY HIGINA CHAVERRA CHAVERRA
Trabajadora social

MADY ELENA AGUDELO CARDONA
Almacenista